



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Decanato**

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD-REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 93/2020**

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2020

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB N° 476/19 por la que se realizó, previo al aislamiento social preventivo y obligatorio declarado como medida ante el avance del COVID-19, llamado a Evaluación Periódica de cargos y dedicaciones docentes de asignaturas de las carreras de Geografía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es de conocimiento que, en virtud del brote del COVID-19, se determinó a nivel nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco mantiene informada a la comunidad universitaria, a través de distintos comunicados, sobre las acciones llevadas a cabo, en conjunto con las distintas Facultades, desde el mes de marzo del corriente año;

Que en el Comunicado N° 9/20 se informa que, el 06/04/2020 el Rector de la UNPSJB, Dr. Carlos M. de Marziani, en reunión con Decanas y Decanos de las distintas Facultades, analizan el contenido de la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, RESOL-2020-12- APN-SECPU- ME la que recomienda la readecuación del calendario académico 2020 a las Universidades Nacionales, Privadas e Institutos Universitarios;

Que de acuerdo a los términos de la Resolución mencionada en el Considerando anterior, las Facultades podrán realizar adecuaciones de sus calendarios académicos, de acuerdo a sus respectivas realidades, respetando el período para el desarrollo de actividades académicas establecido por la Res. R/9 653, comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2020;

Que por lo antes expuesto, es necesario que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales re programe también el trabajo de las Comisiones Evaluadoras convocadas por Resolución CD\_FHCSCR-SJB N° 476/19, prorrogando las fechas que estaban previstas para evaluar, de acuerdo a la normativa vigente, Ordenanza CS N°145 y Res\_CDFHCS N° 251/16, hasta que se retome con normalidad la actividad académica;



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Decanato

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Prorrogar, hasta tanto se retomen las actividades académicas de forma presencial, los plazos previstos según normativa vigente sobre Evaluaciones Periódicas, para el trabajo de las Comisiones Evaluadoras de cargos y dedicaciones docentes de asignaturas de las carreras de Geografía convocadas por Resolución\_CD\_FHCS-SJB N° 476/19

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD-REF\_CD\_FHCS-SJB: 93/2020**

Prof. María Laura Olivares  
a/c Secretaria Académica  
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichini  
Decana  
FHCS - UNPSJB